GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación directa	X	Solicitud privada de oferta		Solicitud pública de oferta	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**		**RECURSO**			
	1024		PROPIOS			
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE ASISTENCIA LOCAL COMO LA PROVIS					
PRESUPUESTO ASIGNADO	El presupuesto asignado es: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 20.342.431,33) M/CTE**					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONCEPTO DEL GASTO	CODIGO PRESUPUESTO O CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		99 APOYO ADMI 212020200609 SERVICIOS DE ASISTENCIA LOCAL COMO LA PROVIS			
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS GPS Y EL SERVICIO DE MONITOREO, REPORTE, ALERTAS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL ESQUEMA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1449 DE 2025.					
SUPERVISIÓN	La Supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar administrativo II de la Subgerencia Administrativa y Financiera o quien haga sus veces para supervisar la correcta ejecución y cumplimento del contrato.					
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila.					
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de octubre del 2026 sin superar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo 1449 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Huila y la Sociedad Aguas del Huila.					
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma. **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 20.342.431,33) M/CTE** los cuales Aguas del Huila S.A. E.S.P., cancelará de la siguiente manera, así: a) Pagos parciales conforme a los servicios prestados, proporcional a los días ejecutados, por el valor **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTO OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($5.924.980,25) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del Supervisor y pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1. Que, la sociedad Aguas del Huila, es una empresa de carácter oficial, descentralizada, indirecta del orden departamental, sometida a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2. Que, La sociedad Aguas del Huila, dentro de su política de calidad desarrolla su gestión bajo principios de satisfacción integral del cliente y desarrollo de la gestión					

con personal competente y comprometido en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad entre otros.

3. Que, mediante la Asamblea General de Accionistas del 13 de agosto de 2020 se aprobó la reforma de estatutos con relación al objeto contractual adicionando la actividad de servicios integrales en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y sus actividades complementarias, la cual se protocolizo y elevar a escritura pública No. 993 del 8 de septiembre de 2020, llevando dicha reforma al Certificado de Cámara de Comercio vigente.

4. Que, en virtud de lo anterior, LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P, adquirió capacidad jurídica para celebrar contratos cuyo objeto sea relacionado con labores de mantenimiento vial y/ administración, operación y mantenimiento de maquinaria pesada.

5. Que, La sociedad Aguas del Huila, celebró el Contrato Interadministrativo No. 1449 de 2025 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.".

6. Que, con acta de justificación previa, el día 30 de enero del 2026, se suscribió el OtroSi 01 al contrato interadministrativo 1449 de 2025 adicionando la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00),** de los cuales **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE ($884.955.752,21)** corresponden a los costos directos y se destinaron a fortalecer el ítem 13 por concepto de **ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHICULOS** (Volquetas, retroexcavadores sobre oruga y llantas, motoniveladoras y/o vibrocompactadores, tráiler), en aras de poder cubrir la demanda de atención de emergencias y puntos críticos en el Departamento del Huila y, la sima de **CIENTO QUINCE MILLOES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 115.044.247,79**) corresponden al nueve por ciento (9%) de costos de administración y el cuatro por ciento (4%) utilidad.

7. Que, con acta de justificación previa, se suscribió el OTROSI 02 al contrato interadministrativo 1449 de 2025 logrando incrementar a 79 equipos el esquema de maquinaria del contrato interadministrativo 1449 de 2025.

8. Que, con acta de justificación previa, se suscribió el OTROSI 03 al contrato interadministrativo 1449 de 2025 logrando Adicionar la suma de $5.197.796.319,14 y prorrogar la ejecución del contrato interadministrativo hasta el 30 de octubre de 2026.

	9. Que, se hace necesario tener control sobre el parque automotor, así como sobre la maquinaria amarilla que se moviliza por la vía del departamento, mediante la utilización de instrumento confiable de monitoreo y seguimiento satelital, que los equipos de unidad GPS tengan varias interfaces de señal para tener una mayor y precisa toma de registros. 10. Que, las señales arrojadas de los equipos GPS reposen en la plataforma digital y que estos reportes se envíen mínimo cada 15 segundos. 11. Que, los equipos GPS cuenten con la certificación por la CE, RoHs, IP54, alcance industrial. 12. Que los equipos GPS cuenten con unidad y conectividad LTE y GNSS de multi-constelación y precisión. 13. Que, se requiere el servicio de monitoreo, reporte, alertas y almacenamientos de datos para la maquinaria y vehículos del esquema de la maquinaria. 14. Que, se hace necesario tener control sobre el parque automotor, así como sobre la maquinaria amarilla que se moviliza por la vía del departamento, mediante la utilización de instrumento confiable de monitoreo y seguimiento satelital.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	Se considera conveniente proceder a contratar el monitoreo de los 70 equipos a cargo del esquema de maquinaria pesada de La sociedad Aguas del Huila." en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1449 de 2025, en observancia de los compromisos con el Departamento del Huila – secretaria de Vías, para con ello minimizar los riesgos en el desarrollo de la ejecución del contrato de administración de la maquinaria amarilla del Departamento del Huila. Para el cumplimiento las actividades señaladas, La sociedad Aguas del Huila, no cuenta dentro de su inventario con los elementos necesarios, para poder cumplir con el objeto del contrato mencionado, por lo tanto, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que atienda los requerimientos de la entidad, con oportunidad, celeridad y suficiencia, que supla dicho vacío.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Deberá prestar el servicio de seguimiento satelital de los 79 equipos de posicionamiento satelital GPS, así como el reporte, alertas y almacenamientos de datos para la maquinaria y vehículos del esquema de la maquinaria del departamento del Huila, que se relaciona a continuación:

ITEM	TIPO DE EQUIPO	SERIAL	PLACA (VEHICULOS)
1	CAMABAJA INTERNATIONAL WORKSTAR - 7600 6x4 MODELO 2014	3HSWYAHT3EN014441	ODU-256
2	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR344DB033823	ODU-250
3	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR346DB033824	ODU-251

4	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR348DB033825	ODU-252
5	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR34XDB033826	ODU-253
6	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR341DB033827	ODU-254
7	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2013	9GDFTR343DB033828	ODU-255
8	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR348EB033034	ODU-259
9	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR345EB032861	ODU-260
10	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR341EB033036	ODU-261
11	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR340EB039166	ODU-262
12	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR34XEB033035	ODU-263
13	VOLQUETA CHEVROLET FTR MODELO 2014	9GDFTR343EB033037	ODU-264
14	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2013	CAT0120KTSZN01492	1492
15	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2013	CAT0120KCSZN01488	1488
16	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2013	CAT0120KESZN01814	1814
17	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2013	CAT0120KCSZN01815	1815
18	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINK BELT 210X2 MODELO 2013	LBX210QSNDHEX2113	2113
19	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINK BELT 210X2 MODELO 2013	LBX210QSNDHEX2095	2095
20	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS NEW HOLLAND E215C	NKJE21LRTPKA01017	1017
21	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS NEW HOLLAND E215C	NKJE21LRKPKA01019	1019
22	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS NEW HOLLAND E215C	NKJE21LRHPKA00946	946
23	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS NEW HOLLAND E215C	NKJE21LRKPKA01022	1022

24	VIBROCOMPACTADOR BW 177 DH-4 MODELO 2013	101584101003	1003
25	VIBROCOMPACTADOR BW 177 DH-4 MODELO 2013	101584101002	1002
26	VIBROCOMPACTADOR BW 177 DH-4 MODELO 2013	101584101056	1056
27	VIBROCOMPACTADOR BW 177 DH-4 MODELO 2013	101584101063	1063
28	CARROTANQUE CHEVROLET FVZ MODELO 2014	9GDFVZ34XEB000174	ODU-257
29	CARROTANQUE CHEVROLET FVZ MODELO 2014	9GDFVZ345EB002138	ODU-258
30	EQUIPO DE HIDROSUCCION INTERNATIONAL WORKSTAR - 7400 MT8 MODELO 2014	3HTWGADT1EN027239	ODU-275
31	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726MODELO 2019	9BM958150KB115901	ODU-312
32	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB100744	ODU-313
33	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB100725	ODU-314
34	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB115871	ODU-315
35	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB095611	ODU-316
36	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB105636	ODU-317
37	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB105675	ODU-318
38	VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1726 MODELO 2019	9BM958150KB104574	ODU-319
39	VOLQUETA DOBLETROQUE MERCEDES BENZ ATEGO 2730 MODELO 2019	9BM958150KB113560	ODU-320
40	VOLQUETA DOBLETROQUE MERCEDES BENZ ATEGO 2730 MODELO 2019	9BM958150KB113552	ODU-321
41	VOLQUETA DOBLETROQUE MERCEDES BENZ ATEGO 2730 MODELO 2019	9BM958150KB121491	ODU-322
42	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2019	CAT120KCJAP07102	7102
43	MOTONIVELADORA CAT 120K MODELO 2019	CAT120KTJAP07201	7201
44	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G	1BZ620GACPC000762	762

45	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G	1BZ620GACPC000995	995
46	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G MODELO 2024	1DW620GXVSF720532	532
47	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G MODELO 2024	1DW620GXHSF720535	535
48	VIBROCOMPACTADOR CAT CS44B MODELO 2019	CATCS44BARGE00146	146
49	VIBROCOMPACTADOR CAT CS44B MODELO 2019	CATCS44BJRGE00160	160
50	VIBROCOMPACTADOR BW 177 D-5 PL MODELO 2025	BG1BW580AS5601073	1073
51	VIBROCOMPACTADOR BW 177 D-5 PL MODELO 2025	BG1BW580CS5601040	1040
52	VIBROCOMPACTADOR BW 177 D-5 PL MODELO 2025	BG1BW580CS5601066	1066
53	VIBROCOMPACTADOR BW 177 D-5 PL MODELO 2025	BG1BW580CS5601071	1071
54	VIBROCOMPACTADOR BW 177 D-5 PL MODELO 2025	BG1BW580VS5601072	1072
55	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMRXTL446153	PQU-304
56	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR1TL446154	PQU-305
57	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR3TL380142	PQU-306
58	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR5TL380143	PQU-307
59	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR1TL481194	PQU-308
60	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR3TL481195	PQU-309
61	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR9TL484425	PQU-310

62	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR0TL484426	PQU-311
63	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMR8TL375647	ODU376
64	VOLQUETA INTERNATIONAL MV MV607 SBA 4X2 MODELO 2026	3HAEUMMRXTL344156	ODU375
65	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CAT 416E MODELO 2013	CAT0416EKMFG06501	6501
66	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CAT 416E MODELO 2013	CAT0416EPMFG06500	6500
67	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS TEREX TX760B MODELO 2013	SMFH44TC0EDHM3672	3672
68	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS TEREX TX760B MODELO 2013	SMFH44TC0EDHM3675	3675
69	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CAT 416F2 MODELO 2019	CAT0416FPLBF05794	5794
70	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CAT 416F2 MODELO 2019	CAT0416FJLBF05796	5796
71	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PAERCX01480	1480
72	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PATRCX01482	1482
73	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PAERCX01446	1446
74	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PACRCX01447	1447
75	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PAKRCX01470	1470
76	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS JOHN DEERE 310/P	1BZ310PACRCX01472	1472
77	TRACTOCAMION-CAMABAJA INTERNATIONAL HV613 SBA 6X4 MODELO 2024	3HCESTZT9RL310861	LTL-698

78	CARROTANQUE DOBLETROQUE DAF CF410 MODELO 2024	XLRATM410RG446605	OZJ-946
79	CARROTANQUE CHEVROLET FRR MODELO 2024	9GDFRR901RB002197	NGQ-323

Lo anterior con
forme al siguiente presupuesto y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT
1	MENSUALIDAD	SERVICIO DE RASTREO MENSUAL DE 79 VEHÍCULOS, INCLUYE PLAN DE DATOS, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.	79

El CONTRATISTA se obliga para con La sociedad Aguas del Huila a:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta La sociedad Aguas del Huila, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión de este. **4.** Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los servicios prestados. **5.** El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. **6.** Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen debido al contrato. **7.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que La sociedad Aguas del Huila, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. **9**. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **10**. Aceptar los procedimientos administrativos que determine La sociedad Aguas del Huila, para la ejecución del contrato. **11**. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por La sociedad Aguas del Huila. **12**. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones, sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **13**. Cumplir con cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas requeridas. **14**. Realizar y garantizar la reactivación de los GPS y SIM-CARD y la homologación de los equipos con su respectivo aplicativo y plataforma, de acuerdo con las necesidades de la entidad, dando cumplimiento a las condiciones de calidad, cantidad y tiempos requeridos. **15**. Destinar personal idóneo, los cuales deben cumplir con los parámetros establecidos en cuanto a formación y experiencia, para la prestación del servicio de instalación. **16**. Realizar la respectiva capacitación a los funcionarios de La

	sociedad Aguas del Huila sobre el funcionamiento del aplicativo y plataforma. **17**. Designar un consultor y/o asesor de cuenta para la atención de las peticiones, quejas reclamos, y sugerencias relacionadas con la prestación de servicio, contando con canales óptimos de comunicación que permitan una interacción constante y permanente entre los funcionarios de LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P y el operador del servicio, las 24 horas del día. Soporte y servicio al cliente los 7 días de la semana las 24 horas. **18**. Garantizar el ingreso y buen funcionamiento del aplicativo, de la web o de la nube los 7 días de la semana, las 24 horas. **19.** Efectuar la instalación y las actualizaciones de software en el aplicativo o plataforma con el fin de incorporar, adicionar y mejorar las funciones de este, sin costo alguno. **20.** Las demás que se requieran para el óptimo funcionamiento de los equipos GPS, y el adecuado rastreo satelital.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El acuerdo 001 del 26 de julio de 2024, por el medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de Sociedad Aguas del Huila– Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P, establece en su artículo 17° *"**Contratación Directa:** El cual permite la celebración mediante CONTRATACIÓN DIRECTA."* Teniendo en cuenta el objeto a contratar, así como la cuantía del proceso se determinó conveniente realizar la contratación mediante la modalidad de contratación directa.

ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor estimado del servicio requerido, se tuvo en cuenta la necesidad descrita, la capacidad operativa, entre otras consideraciones técnicas y económicas de los productos ofertados.

La entidad realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta la necesidad y la capacidad de las empresas que hay en el mercado y el objeto a contratar. Se efectuó el análisis de costos por ítems. Para ello se realizaron cotizaciones en diferentes empresas que prestan el servicio requerido, se realiza una búsqueda en pro de identificar las condiciones técnicas y económicas que más beneficien a LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.

Para el servicio de monitoreo se cotizó sobre la base de mensualidades, sin embargo, el pago deberá ser proporcional a los días efectivamente prestados del servicio de monitoreo y rastreo satelital.

Las empresas **TECNOSUR, SATELITR@CK, STAR SEGUIMIENTO Y CONTROL**, presentaron cotizaciones por la cantidad y el valor, las cuales se anexan al mercadeo realizado.

CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA	**Experiencia General:** Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar mínimo 3 años de existencia legal, mediante certificado de cámara de comercio; para el caso de personas de personas naturales deberá certificar la inscripción en el registro mercantil por el mismo tiempo. **Experiencia Específica:** Acreditar la suscripción de mínimo 2 contratos en los últimos 5 años, cuyo objeto sea relacionado y que el proveedor sea igual o superior al 50% de presupuesto oficial.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	En atención a la necesidad definida, se consideró necesario analizar aquellos elementos que cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas, ya que su uso permite minimizar el riesgo en las actividades ejecutadas por el esquema de maquinaria pesada en el Departamento del Huila.
ANÁLISIS DE RIESGO DEL FUTURO CONTRATO	Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis: **Riesgos jurídicos asignados al contratista:** ✓ Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato. ✓ No realizar la entrega de los elementos en la fecha y lugar solicitados. **Riesgos Técnico-Asignados al contratista:** ✓ No entregar los elementos referenciados o indicados de acuerdo con el ofrecimiento presentado.
GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. a) Cumplimiento del contrato equivalente al 30% del valor total del contrato, con vigencia correspondiente al plazo del contrato y cuatro meses más. b) Calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia correspondiente al plazo del contrato y un (1) año más.

Neiva, 21 JUL 2026

FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo

ANDRES FELIPE PASTRANA ANZOLA
HSEQ del proyecto de maquinaria

Reviso: *Juan Sebastián Reyes-Jurídico maquinaria*

Elaboro: *María Fernanda Ch Farfán-Apoyo Jurídica.*